

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA PARA EFICIENTAR LA COMUNICACIÓN Y FORMAS DE NOTIFICACION EN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO
P R E S E N T E.**

Motiva la L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, Presidenta Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 39 Bis y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA PARA EFICIENTAR LA COMUNICACIÓN Y FORMAS DE NOTIFICACION EN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, para el óptimo funcionamiento, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- Como es de todos conocido, el Ayuntamiento es el máximo órgano de gobierno de un Municipio, mismo que se integra de un Presidente Municipal el número de

Bienestar incluyente para todas y todos

Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco.

Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 39 20

www.tuxpan-jal.gob.mx

Regidores y Síndicos que determine la legislación electoral estatal, según lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción I y II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3 y 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esto es, tanto el legislador constitucional como el legislador ordinario consideran esencial que exista un orden de gobierno cercano a la gente y que se integre precisamente con los miembros de la comunidad, facultándolos para emitir sus ordenamientos municipales que obedezcan a las necesidades propias de su comunidad, al igual, se consideró básico que este órgano de gobierno fuera de carácter colegiado, en donde estén representadas todas las fuerzas políticas del municipio que hayan sido electos democráticamente.

II.- En base a la necesidad de auxiliar en las funciones al presidente municipal y al Ayuntamiento tal y como lo marca la ley, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que, Con el objeto de simplificar, facilitar y agilizar las comunicaciones, actos jurídicos y procedimientos administrativos entre los Ayuntamientos del Estado de Jalisco y sus respectivas dependencias y entidades de la administración pública municipal, entre éstos y los poderes del Estado, así como entre los primeros y los particulares, se puede hacer uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología de conformidad a lo establecido por las disposiciones jurídicas aplicables y el reglamento que para tal efecto expida la entidad pública respectiva. En acato a esa disposición, se crearon direcciones electrónicas oficiales a cada municipio, para realizar notificaciones por medios electrónicos, donde se acompañe de forma digital la Convocatoria, y los documentos digitalizados en formato de imagen o texto de fácil y general acceso, así como la autorización del medio de comunicación ampliamente conocido como WhatsApp, quedando oficialmente autorizados por

Bienestar incluyente para todas y todos

Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco.

Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 39 20

www.tuxpan-jal.gov.mx

los regidores, como a continuación se señala:

Nombre	Correo oficial	WhatsApp
L.A.E. Claudia Gil Montes Presidenta	claudiagilmontes@tuxpan-jal.gob.mx	(341) 111-6250
Angelica Guadalupe Ortiz Campos Síndica	angelicaortizcampos@tuxpan-jal.gob.mx	(341) 110-4560
Vicente Pinto Ramírez Secretario General	vicentepintoramirez@tuxpan-jal.gob.mx	(341) 129-0003
Ricardo Fabián Ortiz Regidor	ricardofabianortiz@tuxpan-jal.gob.mx	(341) 125-8221
Nayeli Lizeth Ramírez Macías Regidor	nayeliramirezmacias@tuxpan-jal.gob.mx	(341) 149-5696
Antonio Martínez Guzmán Regidor	antoniomartinezguzman@tuxpan-jal.gob.mx	(341) 419-6724
Neiba Teresita Magaña Cardenas Regidor	neibamaganacardenas@tuxpan-jal.gob.mx	(341) 420-2733
Juan José Sánchez García Regidor	juanjosesanchezgarcia@tuxpan-jal.gob.mx	(341) 109-6043
Daniela Ocegüera Zúñiga Regidor	danielaoceguerazuniga@tuxpan-jal.gob.mx	(312) 190-3116
Pavel Evangelista Campos Regidor	pavelevangelistacampos@tuxpan-jal.gob.mx	(331) 360-7293
Abraham Demetrio Medrano Guzmán Regidor	abrahammedranoguzman@tuxpan-jal.gob.mx	(341) 112-5421
Cesar Alberto Isabeles Guerrero Regidor	cesarisabelesguerrero@tuxpan-jal.gob.mx	(312) 210-5262

III. Consecuentemente, quedando debida y oficialmente registrados los correos electrónicos, así como los números de WhatsApp de los integrantes del Pleno de Ayuntamiento, para recibir notificaciones y eficientar las notificaciones, en mi calidad de Presidenta Municipal, con las facultades que me confiere el numeral

Bienestar incluyente para todas y todos

Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco.

Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 39 20

www.tuxpan-jal.gob.mx

88 fracción I, del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, elevo para su consideración de este Pleno, la INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, para su aprobación los siguientes puntos de

ACUERDOS:

PRIMERO: El pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco aprueba y autoriza el uso de MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA PARA EFICIENTAR LA COMUNICACIÓN Y FORMAS DE NOTIFICACION EN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, para lo cual se exhorta al cuerpo edilicio cumplir cabalmente con las atribuciones y obligaciones que se establecen en los dispositivos legales y reglamentarios de la materia.

SEGUNDO: Se instruya al SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO realice la base de datos de los ediles para llevar a cabo las notificaciones por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, conforme a los términos de las leyes y reglamentos aplicables.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
Tuxpan, Jalisco, a 01 de Octubre del 2021.




L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
Presidenta Municipal

Bienestar incluyente para todas y todos